



DECRETO: **N° 471**

**VISTO:** El Expte. N° 7.417-M17(I)-D-23, mediante el cual el Sr. Director de Medio Ambiente y el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos -Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad-, solicitan la reparación del Camión Mercedes Benz Atego 1729/48. Dominio AC866CR Modelo 2018, Interno N° 8, perteneciente al Parque Automotor Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación de fs. 01, a los fines de poner en conocimiento el estado en el que se encuentra dicho camión, el cual presta servicios en el área de recolección de Residuos Sólidos Urbanos y precisa de reparaciones mecánicas y de carrocería, expresan que: "...se halla fuera de servicio debido a severos daños (...) resultando URGENTE su recuperación (...) siendo insuficiente el total de unidades con las que se cuenta (...) teniendo en cuenta que la unidad que nos ocupa está destinada a brindar un servicio PRIMORDIAL e IMPOSTERGABLE en salvaguarda de la población, se deben disponer acciones inmediatas tendientes a concretar su completa reparación ya que es IMPRESCINDIBLE PARA EL NORMAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO de esta actividad ESENCIAL del Municipio ... "; y a los fines solicitados a fs. 03/07 y 09/13 adjuntan fotografías y Presupuesto emitido por la firma "Rolcar S.A." (Concesionario oficial de la marca) por la suma de US\$ 56.584,35 (dólares estadounidenses cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro con treinta y cinco centavos), en el que se detallan los repuestos necesarios para la reparación que nos ocupa, como así también el valor de la mano de obra; informando además que los arreglos del equipo compactador se realizaran por separado;

**Que** a fs. 14 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, sin formular objeciones al respecto, autorizando lo tramitado;

**Que** a fs. 15 el Sr. Secretario de Hacienda, hace suyos los conceptos vertidos por los funcionarios solicitantes, correspondiendo el presupuesto al Service Oficial por lo que sugiere la contratación directa por oportunidad y conveniencia de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°, inc. 12;

**Que** a fs. 16/16 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la contratación directa en el Artículo 7°, Inciso 12) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 17 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa, y a fs. 17 (pie) interviene Contaduría General, emite informe pertinente y le da continuidad a lo tramitado;

///...

DECRETO

**Nº 471**

**07 JUL 2023**

**Que** la Secretaría de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** **AUTORIZASE** la Contratación de la Firma "Rolcar S.A." - Concesionario Oficial Mercedes Benz- con domicilio en Ruta 9, Km. 1298, Las Talitas, Tucumán, para la reparación integral (repuestos y mano de obra) del Camión Mercedes Benz Atego 1729/48, Dominio AC866CR Modelo 2018, Interno Nº 8, perteneciente al Parque Automotor Municipal, según detalle en Presupuesto obrante a fs. 10/13, por hasta el importe que resulte de la conversión de US\$ 56.584,35 (dólares estadounidenses cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro con treinta y cinco centavos), a moneda nacional al tipo de cambio respectivo al momento de su efectivización, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, inciso 12) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** **REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos. **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE.**-

Sm.-
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. ESTEBAN ALIAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Handwritten signature]*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA